

CÓDIGO DE CONDUCTA

FILOSOFÍA DEL EQUIPO DE CONDUCTA

Este Código de Conducta lo ha desarrollado un equipo de cuatro personas, representantes de diferentes asociaciones nacionales. Su experiencia y conocimientos han permitido la captación de una gran variedad de opiniones y puntos de vista. El objetivo ha sido asegurarse de que el código de conducta sea lo más representativo e importante posible. FERMA quiere agradecer a los miembros del equipo de conducta su arduo trabajo y compromiso en la elaboración de este documento, así como su aportación continua al programa de certificación.

El equipo ha sido coordinado por:

- **Johan Willaert (FERMA)**, *Corporate Risk Manager* (Gestor de Riesgos Corporativos), Agfa-Gevaert N.V.

Otros miembros del equipo:

- **Helle Friberg (DARIM)**, *Group Risk and Insurance Manager* (Gestor de Riesgos y Seguros del Grupo), Hempel A/S

- **André J. Oude Hergelink (NARIM)**,

Corporate Risk Manager (Gestor de Riesgos Corporativos), Tencate

- **Gaetan Lefevre (BELRIM)**, *Group Risk and Insurance Manager* (Gestor de Riesgos y Seguros del Grupo), Cockerill Maintenance & Ingenierie

Este Código de conducta es el primero que ha elaborado FERMA. El objetivo es que sirva como base sólida para que el código pueda ampliarse y actualizarse durante los próximos años. Existe acuerdo unánime entre el equipo de conducta al respecto. Acordaron que el Código de conducta de FERMA debería ser breve, de lectura y comprensión fáciles. FERMA está convencida de que trabajar en un entorno éticamente responsable implica respetar ciertos criterios que tienen impacto en el comportamiento profesional de todos los trabajadores. Se deben definir los siguientes cuatro principios los cuales deben regir el comportamiento y actitud profesional del gestor de riesgo y deberán sentar las bases para el desempeño de su trabajo.

INTEGRIDAD

La integridad es clave para construir la confianza necesaria para que el gestor de riesgos se convierta en una figura respetada dentro del centro de trabajo. Es la base sobre la que se asientan los otros tres principios. La integridad incluye otros valores adicionales tales como cumplimiento, justicia y respeto y fiabilidad.

- dentro de este contexto, cumplimiento hace referencia al contenido y espíritu de la ley y la legislación aplicable.

- justicia y respeto implican el tratamiento igualitario a todas las personas con independencia de su raza, género, orientación sexual, religión, edad o discapacidad.

- fiabilidad es una cualidad esencial necesaria para asegurar que se respeta al gestor de riesgos tanto de forma interna dentro de la organización como de forma externa por las partes interesadas. Incluye la capacidad de tratar asuntos delicados y prestar asesoramiento en temas que tengan un impacto potencial significativo, ya sea de forma financiera o social o ambos, en las partes interesadas en la organización en los que la Confianza sirve como base para desarrollar las normas éticas de FERMA. Es una cualidad que todo sujeto debe demostrar de manera práctica durante su carrera y que surge de un gran nivel de integridad.

La Integridad se considera el principio fundador del Código de conducta de FERMA ya que conducirá a un comportamiento profesional adecuado lo cual se considera un requisito previo a cualquier otro principio de este código. Se entiende por comportamiento profesional el estado mental aplicado a todas las tareas diarias en el entendimiento de que se está haciendo lo correcto según las expectativas de la organización, organismos reguladores y partes interesadas.

La Integridad también requiere tener una idea clara de cuáles son los intereses de la organización a largo tiempo sin verse afectados por los beneficios a corto plazo que no se correspondan con las mejores prácticas.

PROFESIONALIDAD

El segundo principio del Código de conducta es la profesionalidad. Este principio se basa en el deseo y compromiso de actualizarse de forma continua en cuanto a los conocimientos profesionales, solo de este modo se puede garantizar el cumplimiento de las mejores prácticas y estándares de calidad en la profesión.

El papel de la gestión del riesgo sería servir de soporte a la estrategia de la organización. Su objetivo final siempre debería ser llegar a la mejor solución posible para todas las partes interesadas (la organización; compañeros: dirección; equipos operacionales; socios externos).

La Profesionalidad no solamente implica tener las habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar el trabajo. También implica predisposición para ir más allá de las obligaciones y ayudar en la definición de cómo se desarrolla la profesión y se adapta a las tendencias emergentes. Es un compromiso adicional al progreso de la disciplina de gestión del riesgo.

Ejemplos de lo anterior podrían ser la participación en actos de asociaciones profesionales e industriales; la redacción de informes y artículos para la prensa especializada; y compromisos políticos con organismos públicos para representar y promocionar los intereses de la profesión.

La práctica de gestión del riesgo está evolucionando gracias a una comunidad activa de gestores de riesgos que contribuyen según las formas descritas anteriormente. Esto está ayudando a que la profesión se defina por sí misma y, de forma colectiva, a que crezca el nivel de conocimientos y habilidades compartidas.

El gestor de riesgos genera su profesionalidad tanto a través de su integridad como al realizar cada una de las tareas que se le encomiendan dentro de los más altos estándares posibles. Esto implica comprender los estándares generales vinculados a la profesión de gestor de riesgos.

El gestor de riesgos deberá prestar sus servicios de forma positiva y discreta. El gestor de riesgos tomará, de forma proactiva, las medidas necesarias para supervisar y evaluar su propio rendimiento.

CONFIDENCIALIDAD

La Confidencialidad es el tercer principio fundamental del Código de conducta de FERMA. El respeto de la confidencialidad es una característica esencial de los gestores de riesgos en su papel como intermediarios dentro de la organización, favoreciendo el diálogo entre los equipos operacionales, los altos cargos y el consejo de administración. Los gestores de riesgos deben tener en cuenta y garantizar la confidencialidad en un amplio rango de tareas necesarias para cumplir con su cometido.

Junto con la integridad y la profesionalidad, la confidencialidad forma parte esencial del código de conducta de los gestores de riesgos, especialmente cuando se tratan asuntos delicados en los que podrían surgir conflictos de interés.

La capacidad de saber garantizar la confidencialidad es una de las cualidades que se espera de un gestor de riesgos y supone una demostración práctica de la fiabilidad según se define en el principio de integridad. La Confidencialidad es una cualidad esencial y es especialmente importante al tratar asuntos dentro de la compañía que comportan una dimensión ética. Aparte de en circunstancias excepcionales, los gestores de riesgo deberán siempre respetar la confidencialidad, así como asegurar que utilizan toda la información delicada que se comparta con ellos de forma justa y adecuada. Si fuera necesario revelar cierta información confidencial, y fuera ético hacerlo, las partes involucradas deberían notificar previamente este hecho.

Los gestores de riesgos deberán ser conscientes de que, ya sea de forma voluntaria o involuntaria, la revelación de información confidencial podría dañar seriamente los activos de la organización, así como su reputación. Dichas revelaciones deberán limitarse a aquellas situaciones en que por ley así se exija o si fuera necesario hacerlo con el objetivo de proteger los activos de la organización.

El respeto de la confidencialidad es un elemento esencial de confianza que depositan las partes interesadas en los gestores de riesgos. Se aplicará la confidencialidad dentro de los límites de la lealtad a la organización y a la normativa aplicable.

Los gestores de riesgos se enfrentan continuamente al conflicto entre la confidencialidad y la lealtad. Sus decisiones siempre deberán regirse por el principio de integridad. En un supuesto en el que la información confidencial haga referencia a un acto delictivo o fraudulento, es responsabilidad del gestor de riesgos poner a disposición de las correspondientes autoridades dicha información.

FIDELIDAD

La primera prioridad de un gestor de riesgos es proteger los activos de la organización. El gestor siempre mirará por los intereses de la organización y respaldará sus estrategias y objetivos. Estos son los principios que sustentan a la lealtad. Los gestores de riesgos deben tener siempre en mente el concepto de lealtad al gestionar las relaciones con todas las partes interesadas en la organización, ya sean internas o externas.

Al comprometerse de forma leal, el gestor de riesgos garantiza que actuará de tal forma que sus opiniones profesionales no se vean afectadas y de forma que beneficie a los intereses de la organización.

Una parte importante del papel del gestor de riesgos es ayudar a la organización a que cumpla con sus objetivos. La lealtad se encuentra vinculada con la integridad, la profesionalidad y la confidencialidad. Al igual que sucede con la profesionalidad, es posible que en ciertas ocasiones existan conflictos entre la confidencialidad y la lealtad. En tales casos el gestor de riesgos deberá valorar cada caso y responder de forma adecuada.

El conflicto de intereses es común a un amplio rango de profesiones. Los conocimientos adquiridos en cargos anteriores no se pueden eliminar cuando se empieza en un nuevo puesto que posiblemente entre en conflicto. Es responsabilidad del individuo declinar el trabajo en el supuesto de que pueda existir un conflicto de intereses entre el gestor de riesgos y su cliente o empleador.

Los intereses de la compañía siempre tendrán prioridad siempre que no entren en conflicto con el principio de integridad, el cual implica el cumplimiento de la normativa aplicable.

PRESTACIÓN DE ORIENTACIÓN ÉTICA

FERMA considera que la profesión requiere un entorno neutro en el que en situaciones en las que las consecuencias éticas no sean claras se puedan debatir de forma confidencial y dar una respuesta a las mismas de forma exhaustiva.

Se convocará al Comité de Acreditaciones y Certificaciones de FERMA para poder asesorar y ayudar en tal supuesto. Como este tipo de asesoramiento se presta dentro de un entorno de confidencialidad, los gestores de riesgos pueden valorar una situación concreta e identificar la respuesta adecuada para dicha situación sin que esto suponga un incumplimiento del Código de conducta.